

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN [REDACTED] **ARICA**

PROPIETARIO: PABLA BLAS ALAVE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA DFL 2				0
		29,75	D-5	86.571	2.575.487
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.575.487
3		1,50%	REGULARIZACION	2.575.487	38.632
4		25%	DESCUENTO	38.632	9.658
	DERECHOS MUNICIPALES				28.974

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 29,75 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N° 2/59, ubicada en [REDACTED], Rol Sii N° 9101-4.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 10685 de fecha 03.08.1998 y recepción final n° 7083 de fecha 12.04.1999 por una superficie de 48,32 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 29,75 m²:

- 1° Piso (29,75 m²): pasillo, cocina, dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 78,06 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (53,91 m²): Estar- Comedor, Baño, Pasillo, Cocina, Dormitorio 3.
- 2° Piso (24,15 m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 9101-4, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 78,06 m² con destino vivienda DFL N° 2/59 en 2 niveles.

- Superficie aprobada : 48,32 m²
- Sup. recepcionada total : 78,06 m²
- Superficie predial : 100,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Antonio Rivas Soto, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/JCM/fpa
KARDEX: 27.089